



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. Ejecutivo de REINALDO ORTIZ ARIAS contra ALEXANDER PERDOMO y BENAVIDES SANCHEZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00349-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se

**RESUELVE**

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa ALPAVISION, para que en el término de la distancia manifieste los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la solicitud de embargo salarios de la parte demandada BENAVIDEZ SANCHEZ comunicada mediante oficio 1853 del 3 de Agosto del 2020, del cual se adjunta copia.

Se debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.